

Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020

Primer semestre

Unidad Ejecutora

**001066 - PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL
INCLUSIVO "TRABAJA PERU"**

Fecha: 27/07/2020

RESUMEN EJECUTIVO

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Presupuestal: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", se encuentra diseñado en base a la Directiva para los programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y tiene como objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico.

Por otro lado, el Programa cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI), el cual contiene la programación de actividades a ser ejecutadas durante el año 2020, dicho documento de gestión fue aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 301-2019-TR, y modificado mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2020-TR/SG para el seguimiento de la ejecución de proyectos de la modalidad No Concursable en Madre de Dios; Resolución Ministerial N° 073-2020-TR y Resolución Ministerial N° 077-2020-TR para el otorgamiento del subsidio monetario para hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica; Resolución Ministerial N° 083-2020-TR y Resolución de Secretaria General N° 029-2020-TR/SG para el otorgamiento del subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano, y para llevar a cabo el proceso de otorgamiento de dicho subsidio monetario.

Asimismo, el Programa a fin de cumplir con sus actividades programadas para el presente año, contó con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 1,171'026,791, y al primer semestre del año 2020, ejecutó el monto de S/ 1,047'946,117.06, lo cual representa un avance financiero del 89.49% respecto al PIM, cabe señalar que dicha ejecución se encuentra distribuida en las siguientes categorías presupuestales y actividades.

■ PP 0073: "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú"

- Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión.
- Promoción de modalidades de intervención para el desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada.
- Seguimiento de los proyectos en ejecución.

■ Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos

- Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. 036-2020.
- Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020).
- Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020IRSG N° 029-2020-TR/SG).

En ese sentido, con la finalidad de cumplir con las metas físicas y financieras programadas en el POI, el Programa articula algunas actividades con los Gobiernos Regionales y Locales, tal es el caso de las Asistencias Técnicas que brindan las Unidades Zonales a los Organismo Proponentes para la presentación de proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada en el marco de las modalidades de acceso vigentes, se adoptan medidas de seguimiento previo al inicio de obra, como durante la ejecución de los proyectos de inversión, a fin de asegurar el cumplimiento de la generación de empleo temporal y bienestar de los participantes.

Además, debido al Estado de Emergencia Nacional^[1], el gobierno tomó medidas económico financieras como inyección de liquidez o de índole compensatoria, o mecanismos para facilitar la adquisición de bienes de consumo, a fin de minimizar el impacto que viene produciendo la medida de aislamiento en la economía de los hogares vulnerables con bajos recursos y que se mantienen a través de actividades independientes, las mismas que de no efectuarse podrían afectar la economía nacional. En ese sentido el Programa viene realizando la entrega del subsidio económico para hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica – Bono Independiente^[2], y otorgando el subsidio económico a hogares beneficiarios en el ámbito urbano – Bono Familiar Universal^[3].

[1] Que mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas para la reducción del impacto del COVID - 19 en la economía peruana. El cual fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario a partir del 10 de junio de 2020. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020, y las prórrogas aprobadas mediante Decretos Supremos N° 051-

2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID - 19.

[2] Mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, se establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID - 19. Además, mediante Decreto de Urgencia N° 036-2020-TR, de fecha 09 de abril de 2020, se establecen medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a las consecuencias del COVID-19.

[3] Mediante Decreto de Urgencia N° 052-2020, de fecha 05 de mayo de 2020, se establece medidas extraordinarias para reducir el impacto negativo en la economía de los hogares afectados por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN GENERAL

II. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO

2.1. MODIFICACIÓN

Al primer semestre del año 2020, el Plan Operativo Institucional del Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, cuenta con seis (06) actividades operativas, debido a que se realizaron las siguientes modificaciones.

- **De las actividades del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”**
 - A través de la Resolución Ministerial N° 001-2020-TR, de fecha 03 de enero de 2020, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo teniendo como PIA asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa para la generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, el monto de S/ 124'811,843.
 - Mediante Resolución de Secretaria General N° 012-2020-TR/SG, de fecha 31 de enero del 2020, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 400,000 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Soles), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el año fiscal 2020. Ello, para desarrollar las acciones de seguimiento a la ejecución de 45 proyectos de inversión en la Región Madre de Dios.
- **De la entrega del subsidio monetario para hogares con trabajadores independientes en vulnerabilidad económica – “Bono Independiente”, autorizado por el Decreto de Urgencia N° 033-2020 y su complemento Decreto de Urgencia N° 036- 2020.**
 - Mediante Resolución Ministerial N° 073-2020-TR, de fecha 31 de marzo del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, a través del cual se autoriza una transferencia de partidas hasta por la suma de S/ 300'666,200 (Trescientos Millones Seiscientos Sesenta y Seis mil Doscientos y 00/100 Soles), para financiar el otorgamiento del subsidio monetario a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes, incorporado al presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 005.
 - Mediante Resolución Ministerial N° 077-2020-TR, de fecha 10 de abril del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 036-2020, el cual autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 294'929,780 (Doscientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), para financiar de forma complementaria el otorgamiento del subsidio monetario autorizado en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 033-2020, y cuyo monto ha sido modificado en el Decreto de Urgencia N° 036-2020.
- **De la entrega del subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano - Bono Familiar Universal, autorizado por el Decreto de Urgencia N° 052-2020.**
 - Mediante Resolución Ministerial N° 083-2020-TR, de fecha 6 de mayo del 2020, se aprueba el desagregado de los recursos autorizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 052-2020, el cual autoriza una transferencia de partidas por la suma de S/ 455'358,180 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el otorgamiento del subsidio monetario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia.
 - Mediante Resolución de Secretaria General N° 029-2020-TR/SG, de fecha 19 de mayo del 2020, se autoriza una modificación presupuestaria por S/ 318,000 (Trescientos Dieciocho Mil y 00/100 Soles), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el año fiscal 2020. Ello, para llevar a cabo el proceso de otorgamiento del subsidio monetario en el marco del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 052-2020.

En ese sentido, el Programa a través de las modificaciones presupuestales detalladas, al primer semestre del año 2020 cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,171'026,791.

Cuadro N° 01: Estructura presupuestal del programa Trabaja Perú

Estructura Presupuestal	Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
Unidad Ejecutora: 005 Programa para la	1,171,026,791

Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	
PP "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"	119,754,631
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	100,000,000
Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	12,913,743
Seguimiento de los proyectos en ejecución	6,840,888
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	1,051,272,160
Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. N° 036-2020	595,595,980
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020)	455,358,180
Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020 (RSG 029-2020-TR/SG)	318,000

Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	15,317,486	124,811,843
N° Inversiones	0	0
N° AO	3	3
N° AO e inversiones	3	3
<p>1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA. 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>		

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	1,171,026,791
N° Inversiones	0
N° AO	6
N° total AO e inversiones 2/	6
N° AO incorporadas 3/	3
N° de AO Inactivadas 4/	0
N° de AO Anuladas 5/	0
<p>1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero. 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución. 4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo. 5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero. Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.</p>	

Nota: Cabe precisar que el monto total de las metas financiera (S/. 124,811,843) del POI consistente con el PIA registrado en la Tabla N° 01, no coinciden con el total de las metas financieras al primer semestre, debido a la incorporación de los subsidios económicos en el marco de los Decretos de Urgencia N^{ros} 033, 036 y 052-2020.

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión	Seguimiento financiero	Ejecución física		
					1° Semestre	2° Semestre	Anual
			1/	2/	3/	3/	4/
OEI.07	PROMOVER EL EMPLEO A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES Y NIVELES DE EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO.	7					
AEI.07.04	EMPLEO TEMPORAL FOCALIZADO DIRIGIDO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARTICULARMENTE EN CONDICIONES DE DESEMPLEO Y SUBEMPLEO	4	6	1,047,946,117	98 %	0 %	52 %
	TOTAL		6	1,047,946,117			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

El Programa se encuentra alineado en la Acción Estratégica Institucional AEI 7.4 “*Empleo temporal focalizado dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, particularmente en condiciones de desempleo y subempleo*” del PEI 2017 -2023, el cual, tiene como indicador el “*Número de empleos temporales generados con cofinanciamiento o financiamiento de Proyectos de Inversión Pública*”.

En ese sentido, el programa Trabaja Perú al I Semestre, generó un total de 1,106 empleos temporales lo cual representa una ejecución del 3.69% respecto a la meta programada (29,979 empleos temporales).

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
07	OFICINA NACIONAL Y UNIDADES ZONALES	6	1,047,946,117	98 %	0 %	52 %
	TOTAL	6	1,047,946,117			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Nota: Las 06 Actividades Operativas del Programa Trabaja Perú, se encuentran desagregadas en 03 Categorías presupuestales: i) Programa Presupuestal 0073: Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" (03 actividades), ii) Asignación Presupuestal que no resultan en Producto (03 actividades), la cual es ejecutada a través de la Oficina Nacional del Programa, para la entrega de los subsidios económicos.

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
15	LIMA	6	1,047,946,117	98 %	0 %	52 %
	TOTAL	6	1,047,946,117			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.
(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.
Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Nota: Las 6 Actividades Operativas del Programa Trabaja Perú, se encuentran desagregadas en 02 Categorías presupuestales: i) Programa Presupuestal 0073: Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" (03 actividades), ii) Asignación Presupuestal que no resultan en Producto (03 actividades), las cuales son para la entrega de los subsidios monetarios a nivel nacional, en el marco del Decreto de Urgencias N° 033-2020 y su complemento Decreto de Urgencia N° 036-2020; y Decreto de Urgencia N° 052-2020.

Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

2.2. EVALUACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

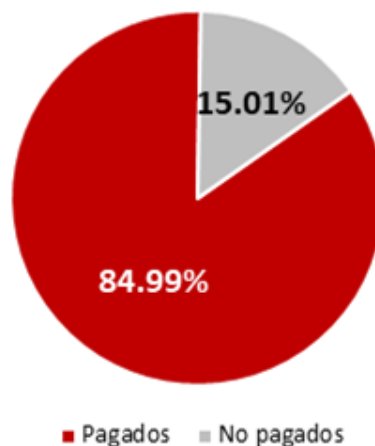
Durante el primer semestre del 2020, el Programa, llevo acabo las siguientes actividades, de acuerdo a las categorías Presupuestales correspondientes:

2.2.1. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

- **Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. N° 036-2020:**

Respecto a la ejecución de dicha actividad, el Programa tiene previsto realizar el pago a 780,398 hogares beneficiarios del subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – Bono Independiente, en ese sentido al primer semestre del año 2020, el Programa realizó el pago a 663,236 hogares vulnerables beneficiarios de dicho bono, lo que representó el 84.99% de hogares beneficiarios. Asimismo, esta actividad tiene acumulada una ejecución presupuestal que asciende a S/ 587'961,520, significando un avance financiero del 98.72% respecto a lo programado (S/ 595'595,980).

Gráfico N° 01: Pago a hogares beneficiarios del Bono Independiente al primer semestre de 2020

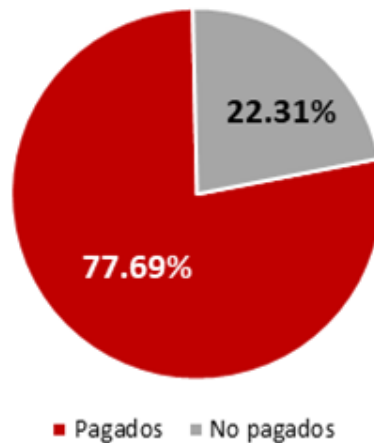


Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

- **Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020):**

En relación al otorgamiento del subsidio monetario Bono Familiar Universal, se tiene previsto realizar el pago a 594,763 hogares beneficiarios. Al respecto el Programa al primer semestre del año, realizó el pago a 462,050 hogares beneficiarios de dicho bono, lo que significó el pago del 77.69% de los hogares beneficiarios, dicha actividad mantiene una ejecución financiera que asciende a S/ 452'019,880, que representa un avance del 99.27% de lo programado (S/ 455'358,180).

Gráfico N° 02: Pago a hogares beneficiarios del Bono Familiar Universal al primer semestre de 2020



Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

- **Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020 (RSG 029-2020-TR/SG):**

Dicha actividad tiene previsto realizar tres (03) informes respecto al proceso de la entrega del Bono Familiar Universal, en ese sentido al primer semestre del año, el Programa realizó un (01) informe respecto al otorgamiento de dicho subsidio monetario. En cuanto, a la meta financiera, el Programa no ejecutó recursos, el mismo que se tiene previsto ejecutar para el mes de julio.

2.2.2. PP "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"

- **Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión:**

A través de esta actividad, el Programa tiene previsto realizar transferencias financieras por un monto total de S/ 100'000,000 para la ejecución de 297 proyectos de inversión intensivos en mano de obra no calificada (MONC); en relación a ello, el Programa tiene programado transferir recursos financieros a los Organismos Ejecutores con los que se suscribirá convenios a partir del mes de julio del presente año.

- **Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada:**

En relación a la actividad de modalidades de intervención, cuenta con una unidad de medida denominada "asistencia técnica". Al respecto el Programa tenía previsto realizar 625 Asistencias Técnicas (AT) a nivel nacional, en ese sentido, durante el primer semestre de 2020 el Programa realizó 726 AT a nivel nacional, lo que representó el 111.35% respecto a lo programado. Además, es necesario señalar que dicha actividad implicó una ejecución financiera de S/ 5'122,223.80 representando el 39.72% del presupuesto programado (S/ 12,913,743).

- **Seguimiento de los proyectos en ejecución:**

Dicha actividad cuenta con una unidad de medida denominada "empleos temporales". En relación a ello, el Programa tiene previsto generar 19,673 empleos temporales, en ese sentido, al primer semestre de 2020, el Programa logró generar 1,106 empleos temporales a nivel nacional, lo que representó el 5.62% de los programado; de los cuales 898 empleos temporales corresponden a la ejecución de 43 proyectos de la modalidad No Concursable (Madre de Dios) 2019 y 208 empleos temporales a la ejecución de 33 proyectos de la modalidad Concurso de Proyectos 2019; lo que conllevó a una ejecución financiera de S/ 2'842,493.26 representando un avance financiero del 41.44% respecto a lo programado (S/ 6'840,888).

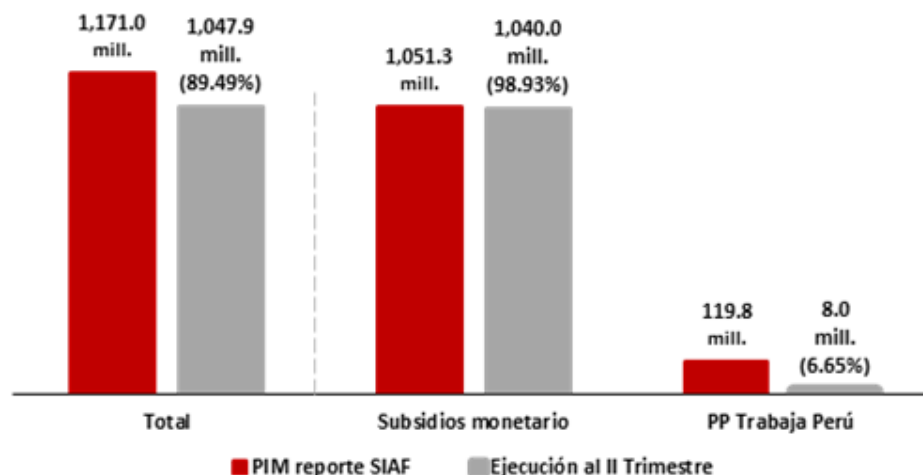
Cuadro N° 02: Empleos Temporales generados al primer semestre de 2020

Departamento	Empleos Temporales
Madre de Dios	898
Pasco	36
Lima	23
Amazonas	23
Cusco	21
La libertad	21
Apurímac	20
Cajamarca	17
San Martín	16
Loreto	10
Junín	9
Arequipa	6
Huancavelica	3
Huánuco	2
Ayacucho	1
Total	1,106

Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

De lo expuesto, al primer semestre del año, se logró una ejecución financiera de S/ 1,047'946,117.06 el cual representó un avance financiero del 89.49%, respecto al PIM aprobado (S/ 1,171'026,791). En ese sentido, en el marco del Programa Presupuestal Trabaja Perú, se ejecutaron recursos financieros por un monto de S/ 7'964,717.06 lo que representó el 6.65% de lo programado para la ejecución del Programa (S/ 119,754,631); y en relación a la entrega de los subsidios monetarios, se logró una ejecución de S/ 1,039'981,400 lo que representó el 98.93% de lo programado para la entrega de los subsidios (S/ 1,051'272,160).

Gráfico N° 03: Ejecución Presupuestal al primer semestre de 2020
(En millones de soles)



Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

A continuación, se resume la ejecución de las metas físicas y financieras de las actividades, según categoría presupuestal:

Cuadro N° 03: Estructura presupuestal del programa Trabaja Perú

Estructura Presupuestal	Unidad de Medida	Programación Física			Programación Financiera		
		Meta física anual	Ejecución	Avance %	Meta financiera anual	Ejecución	Avance %
Unidad Ejecutora: 005 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"					1,171,026,791	1,047,946,117.06	89.49%
PP "Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú"					119,754,631	7,964,717.06	6.65%
Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión	Proyectos	297	0	0.00%	100,000,000	0.00	0.00%
Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada	Asistencia Técnica	652	726	111.35%	12,913,743	5,122,223.80	39.66%
Seguimiento de los proyectos en ejecución	Empleos Temporales	19,673	1,106	5.62%	6,840,888	2,842,493.26	41.55%
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos					1,051,272,160	1,039,981,400.00	98.93%

Estructura Presupuestal	Unidad de Medida	Programación Física			Programación Financiera		
		Meta física anual	Ejecución	Avance %	Meta financiera anual	Ejecución	Avance %
Unidad Ejecutora: 005 Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"					1,171,026,791	1,047,946,117.06	89.49%
Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – D.U. N° 033-2020 y D.U. N° 036-2020	Hogar	780,398	663,236	84.99%	595,595,980	587,961,520.00	98.72%
Otorgamiento de subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano (D.U. N° 052-2020)	Hogar	594,763	462,050	77.69%	455,358,180	452,019,880.00	99.27%
Gestión del programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario autorizado mediante D.U. N° 052-2020 (RSG 029-2020-TR/SG)	Informe	3	1	33.33%	318,000	0.00	0.00%

Elaboración: Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación (UGPPME).

MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO

2.3. PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

A continuación, se informa las problemáticas y medidas adoptadas que se presentaron durante la ejecución de algunas actividades del Plan Operativo Institucional, durante el primer semestre del año:

- **Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada**

Problemática:

- En el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que dispone la medida de aislamiento social obligatorio, las unidades zonales se vieron imposibilitadas de acceder a los expedientes técnicos para su revisión y/o actualización de estados en el Banco de Proyectos del Programa.
- Notificación de observaciones por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del MTPE respecto a la incorporación del PIM de 394 proyectos en el marco del Concurso de Proyectos 2020.

Medidas adoptadas:

- Las unidades zonales realizaron acciones excepcionales para el desarrollo del proceso de priorización de proyectos del Primer Concurso de Proyectos 2020, que considera el trabajo remoto y sesiones de priorización virtuales.
 - Seguimiento y verificación al presupuesto de los proyectos declarados conformes por las unidades zonales en el marco del Concurso del Proyectos 2020. Asimismo, asistencias técnicas a las unidades zonales durante el proceso de registro de partidas y suscripción de convenios.
- **Seguimiento de los proyectos en ejecución.**

Problemática:

- Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y las prórrogas, se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, motivo por el cual se paralizaron los proyectos financiados con recursos del 2019 que se encontraban en ejecución, lo cual incidió en la programación de empleos temporales generados en el mes de junio.

Medidas adoptadas:

- Elaboración de la propuesta del Protocolo para el reinicio y ejecución de obras de proyectos financiados de la modalidad No Concursable en el departamento de Madre de Dios, en el marco de los lineamientos dictados por el gobierno para evitar el contagio por COVID-19.
- **Subsidio monetario a hogares vulnerables con trabajadores independientes a nivel nacional – (Decreto de Urgencia N° 033 -2020 y Decreto de Urgencia N° 036 - 2020)**

Problemática:

- A través de los canales de atención, se reportaron solicitudes de cambio del beneficiario perceptor, debido a las siguientes razones: i) el perceptor o perceptora privado o privada de su libertad, ii) el perceptor o perceptora que residen en el extranjero, iii) el perceptor o perceptora que ha fallecido o se encuentra en situación de desaparecido, y iv) el perceptor o perceptora con problemas de salud y persona con discapacidad.

Medidas adoptadas:

- A través de la Resolución Directoral N° 035-2020-TP/DE, el Programa aprueba el “Protocolo de procedimiento de atención para los casos que requieren cambio de beneficiario perceptor, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 033-2020 y N° 036-2020”, a fin de alcanzar la finalidad y el logro de los objetivos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 033-2020 y su norma complementaria. Considerando

el protocolo establecido, vienen realizando el trámite de los cambios de perceptor, previa evaluación y documentación sustentatoria.

- **Otorgamiento del subsidio monetario a hogares beneficiarios en el ámbito urbano a nivel nacional – (Decreto de Urgencia N° 052– 2020).**

Problemática:

- A través de los canales de atención, se reportaron solicitudes de cambio del beneficiario perceptor, debido a las siguientes razones: i) Beneficiario con discapacidad que requiere cambio de perceptor del bono; ii) Beneficiario con problemas de salud que requiere cambio de perceptor del bono, iii) Beneficiario en el extranjero que requiere cambio de perceptor del bono, iv) Beneficiario fallecido que requiere cambio de perceptor del bono, y v) Beneficiario privado de libertad que requiere cambio de perceptor del bono.

Medidas adoptadas:

- El Programa ha implementado estrategias comunicacionales multiplataforma y mecanismos de atención a los beneficiarios (habilitación de centrales de telefonía, correo electrónico para recepción de consultas, presencia en medios a través de entrevistas, elaboración de materiales de comunicación, comunicación directa con beneficiarios a través de SMS masivos, coordinaciones con el Banco de la Nación para mejorar y facilitar el cobro de los bonos, uso de redes sociales del MTPE, difusión y publicación de padrones) conducentes al cobro efectivo y oportuno del subsidio.
- En ese sentido, a través de la Resolución Directoral N° 046-2020-TP/DE, el Programa aprueba el “Protocolo de procedimiento para los casos que requieren cambio de beneficiario perceptor, en el marco del Decreto de Urgencia N° 052-2020”, a fin de alcanzar la finalidad y el logro de los objetivos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 052-2020. En considerando de ello, vienen realizando el trámite de los cambios de perceptor, previa evaluación y documentación sustentatoria.
- Para asegurar el cobro en ventanilla de los beneficiarios que no contaban con su DNI en físico ante la pérdida o robo del mismo, en coordinación con RENIEC se estableció la gratuidad en la tramitación del procedimiento de obtención del Certificado de Inscripción vía internet (C-4), autorizado con Resolución Jefatural N° 000048-2020/JNAC/RENIEC.

MEDIDAS DE MEJORA CONTINUA

2.4. MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- En el marco del Estado de Emergencia Nacional, el Programa adoptará mecanismos digitales para llevar a cabo las capacitaciones a las Unidades Zonales y Asistencias Técnicas a los Organismos Ejecutores.
- Contratación de servicios profesionales por parte de la Oficina Nacional y Unidades Zonales, para el seguimiento de los proyectos en ejecución en el marco del Concurso de Proyectos 2020, así como, para las Actividades de Intervención Inmediata y proyectos de la modalidad No Concursables en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020.
- El Programa continuará adaptando sus cronogramas de actividades, así como instrumentos internos, a fin de adecuar sus intervenciones de cara a las medidas adoptadas por el gobierno, en el marco del Estado de Emergencia Nacional.
- Continuar las coordinaciones con el Banco de la Nación para la mejora de sus procesos y atención en ventanilla, a fin de que los beneficiarios puedan acceder al subsidio monetario, correspondientes al Bono Independiente y Bono Familiar Universal.

CONCLUSIONES

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a todo lo expuesto, el Programa cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que asciende a S/ 1,171'026,791, de los cuales, se ha ejecutado el monto de S/ 1,047'946,117.06, que representa una ejecución financiera del 89.49%. De lo ejecutado al II Trimestre de 2020, en el marco del Programa Presupuestal Trabaja Perú, se ejecutó recursos financieros por un monto de S/ 7'964,717.06 lo que representó el 0.76%; asimismo, la entrega de los subsidios monetarios, logro una ejecución de S/ 1,039'981,400 representando el 99.24%.

- En relación a la actividad Transferencia de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, el Programa de acuerdo a la modificación del POI 2020 versión 1, se tiene previsto realizar transferencias financieras a los Organismos Ejecutores a partir del mes de julio.
- Con referencia a la actividad Promoción de modalidades de intervención del Programa para desarrollo de proyectos intensivos en mano de obra no calificada, al II Trimestre, se registró una ejecución financiera de S/ 5'122,223.80; asimismo se realizaron 726 asistencias técnicas, lo que representó un avance físico del 111.35%.
- En cuanto a la actividad Seguimiento de los proyectos en ejecución, al II Trimestre se tuvo una ejecución financiera de S/ 2'842,493.26; además, debido al Estado de Emergencia Nacional, se han generado 1,106 empleos temporales, que representó un avance físico de 5.62% respecto a lo programado.
- En relación al subsidio monetario a los hogares vulnerables con trabajadores independientes, al mes de junio se ha ejecutado recursos financieros por un monto de S/ 587'961,520; de esta manera, se realizó el pago a 663,236 hogares beneficiarios, lo que representó un avance del 84.99% de los programado.
- En referencia al Bono Familiar Universal, al mes de junio se ha realizado una ejecución presupuestal de S/ 452'019,880; asimismo, se ejecutó el pago a 462,050 hogares beneficiados, lo que representó el 77.69% del total programado.
- En relación a la actividad Gestión del Programa para llevar a cabo el proceso de pago del subsidio monetario, se tiene previsto ejecutar recursos financieros en el mes de julio, asimismo, se realizó un (01) informe sobre la Gestión del Programa para el pago del subsidio económico, el cual representó el 33.33% de lo programado.
- Se exhorta a las Unidades Gerenciales tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas en las actividades que vienen reportando en el Plan Operativo Institucional (POI).
- Finalmente, se recomienda elevar el presente informe a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTPE, el cual adjunta los Anexos especificados en el numeral 2.6, de acuerdo a lo solicitado.